MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154
www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

Repatriación, 13 de octubre de 2023

Señor
Director de Contrataciones Públicas
Abg. Agustín Encina

E. S. D.

Nos dirigimos a uds. en representación de la Municipalidad de Repatriación, conforme al ID 436758 CONSTRUCION DE AULA EN ESC. BÁS. Nro. 6097 EL TRIUNFO, en relación con la observación emitida por ustedes con respecto a la autorización del Ministerio de Educación correspondiente al ejercicio 2022.
Entendemos la relevancia de cumplir con todos los requisitos y regulaciones establecidos por su entidad, lo cual es esencial para garantizar la transparencia y la legalidad en el proceso de licitación.

Deseamos aclarar que, efectivamente, la autorización del Ministerio de Educación corresponde al ejercicio 2022. Sin embargo, nos gustaría resaltar que esta aprobación se otorgó con el objetivo de abordar necesidades específicas y críticas en nuestra comunidad educativa. Es importante tener en cuenta que las necesidades que motivaron esta autorización, es decir, la falta de infraestructura adecuada para la educación de nuestros niños, siguen siendo apremiantes y de suma importancia.

En el transcurso del año que ha transcurrido desde la autorización, hemos trabajado diligentemente para reunir los recursos necesarios para llevar a cabo esta construcción. Es fundamental mencionar que el retraso en la ejecución del proyecto se debió exclusivamente a limitaciones presupuestarias y la búsqueda de la mejor solución posible para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes.

Además, quisiéramos enfatizar el principio del "interés superior del niño". La Convención sobre los Derechos del Niño, a la cual nuestra nación se adhiere, establece que los intereses y el bienestar de los niños deben ser una consideración primordial en todas las acciones y decisiones que los afecten. En este contexto, la construcción de un aula adecuada para la educación de nuestros estudiantes es esencial para garantizar su bienestar, seguridad y acceso a una educación de calidad. Por tanto, cumplir con esta autorización es un imperativo ético y legal.

En conclusión, aunque ha transcurrido un año desde la autorización del Ministerio de Educación, las necesidades que la justificaron siguen siendo apremiantes y fundamentales. Hemos superado las limitaciones presupuestarias que antes nos impedían avanzar en este proyecto y ahora contamos con los recursos necesarios para realizar el llamado a licitación. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se considere la importancia de este proyecto en el contexto del "interés superior del niño" y se permita que continúe su curso.

Atentamente,

NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaria General

Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal